SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Expte. CONP/2019/11

RESOLUCIÓN Por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento Abierto, de Suministro medicamento rituximab para los centros dependientes del sespa.

Número de resolución:
PA/20001004/2019/1
Fecha 18 de junio de 2019

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la Subdirección de Organización de Servicios Sanitarios se propone la contratación del suministro del medicamento RITUXIMAB para los centros dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias (en adelante SESPA).

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de mantener la actividad de los servicios de farmacia de los centros dependientes del SESPA a través del suministro de este tipo de medicamento manteniendo un precio común, unas condiciones de suministro homogéneas en todo el territorio del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- La adjudicación del presente contrato se efectuará por tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación asciende a 2.258.100, 00 € (IVA incluido), distribuido en las siguientes anualidades:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Site

Ejercicio	Presupuesto sin IVA	IVA (4%)	Presupuesto con IVA
2019 (2 meses)	361.875,00	14.475,00	376.350,00
2020 (10 meses)	1.809.375,00	72.375,00	1.881.750,00
TOTAL	2.171.250,00	86.850,00	2.258.100,00

El crédito preciso para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato se imputará a la partida presupuestaria 9701/412B/221022 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para la anualidades 2019 y 2020 .donde existe crédito adecuado y suficiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 128.2 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, el Director Gerente actúa como órgano de contratación del SESPA.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. Los artículos 145 y 146 LCSP regulan los requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato.

CUARTO.- El presente contrato tiene la consideración de un contrato de suministro de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la LCSP.

QUINTO.- La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo mediante procedimiento Abierto, en aplicación de lo establecido los artículos 131 y 156 de la LCSP

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

ÚNICA.- Autorizar el inicio del expediente para la contratación del suministro medicamento RITUXIMAB para los centros dependientes del SESPA, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, conforme a varios criterios de adjudicación.

Documento firmado electrónicamente por
JOSE RAMON RIERA VELASCO
DIRECTOR/A GERENTE
Principado de Asturias a 18 de junio de 2019
11:35:13